



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Un sano Concejo ...para una ciudad saludable!

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 311 -2010-MSB-A

San Borja, 23 DIC 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTA, la Correspondencia N° 11722-2010, de fecha 22 de Diciembre del 2010, mediante la cual don Raúl Armando De La Torre Morán, presenta su renuncia al cargo de confianza de Jefe de Presupuesto y Estadística de la Gerencia de Planificación Estratégica de la Municipalidad de San Borja;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 019-2006-MSB-A del 27 de Enero del 2006, se designó a don Raúl Armando De La Torre Morán, en el cargo de confianza de Jefe de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad de San Borja;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2007-MSB-A de fecha 09 de Noviembre del 2007, se modifica la designación de Raúl Armando De La Torre Morán efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2007-MSB-A como Jefe de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad de San Borja a Jefe de Presupuesto y Estadística de la Gerencia de Planificación Estratégica de la Municipalidad de San Borja, a partir del 12 de Noviembre del 2007.

Que, estando a lo referido por el solicitante, reconociendo su gran desempeño y profesionalismo en el cargo conferido, agradeciendo su compromiso hacia la comunidad de San Borja y al suscrito;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal; y, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar, la renuncia presentada por don RAUL ARMANDO DE LA TORRE MORÁN, en el cargo de confianza de Jefe de Presupuesto y Estadística de la Gerencia de Planificación Estratégica de la Municipalidad de San Borja, al 31 de Diciembre 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar las gracias por los servicios prestados a favor de la Municipalidad de San Borja, a don Raúl Armando De La Torre Morán, debiendo hacer entrega formal del cargo.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Secretaría General

Abog. LEYDITH VALVERDE MONTALVA
SECRETARÍA GENERAL
e.o.: ALC, GM, GAF, UP.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

DR. CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA
ALCALDE

Av. Joaquín Madrid N° 200 - San Borja

Teléfono: 612-5555

www.munisanborja.gob.pe